



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2025-CM/MPR

Rioja, 30 de abril del 2025.

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2025;

VISTO:

La Carta N° 007-2025-CIDUR-CM/MPR recibido con fecha 30.04.2025 que contiene la Moción de Orden del Día N° 001-2025-CIDUR-CM/MPR y el Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización, correspondiente a la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2025-CM/MPR de fecha 17.03.2025, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17.03.2025 aprobó por Unanimidad lo siguiente:
APROBAR EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL IMPORTE DE S/. 356,178.00 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 Soles), QUE REPRESENTA EL 1.24% DEL PIA;

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG de fecha 16.07.2024, aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG;

Que, mediante Carta N° 007-2025-CIDUR-CM/MPR recibido con fecha 30.04.2025, la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta su Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización, para ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2025 aprobó por Unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN, correspondiente a la COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI: "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", el cual se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de abril del 2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	"FISCALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EJECUCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y DESEMPEÑO FUNCIONAL DENTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL"	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: N° 049-2025-CM/MPR	Fecha de Acuerdo: 30.04.2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	GARANTIZAR LA EFICIENCIA, REDUCCIÓN DE COSTOS, AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORA DE LA CALIDAD DE TRABAJO DENTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio:	Fecha de fin:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín
RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Verificar el plan de mantenimiento de calles de la ciudad de Rioja.			KELITA CARUAJULCA TUESTA
2	Verificar documentación administrativa de control de maquinaria (partes diarios, soat, revisión técnica, permiso de carga, papeletas de salida, órdenes de trabajo, bitácoras y solicitudes de los beneficiarios).			RICHARD DAVID NUÑEZ ACOSTA
3	Verificar plan de mantenimiento y reparación de la maquinaria de la Municipalidad de Rioja.			DACNI MARIBEL MONTENEGRO PERALES DE CASTAÑEDA
4	Verificar plan de desarrollo urbano implementado de la provincia de Rioja.			KELITA CARUAJULCA TUESTA
5	Consolidar la información obtenida para asistir a la comisión en la elaboración del informe final.			RICHARD DAVID NUÑEZ ACOSTA



3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Conforme lo establece la Directiva en el Anexo Nro. 01, numeral 17, la Secretaría General de las municipalidades, o la que haga sus veces, es el órgano de apoyo, encargado de brindar soporte administrativo al concejo municipal, a los regidores municipales y a la alcaldía. Así mismo, conforme se describe en el artículo 6 numeral 6.4 inciso 6.4.6 literal c) la Secretaría General del concejo municipal tiene la obligación de gestionar de manera oportuna ante el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, la adquisición de bienes y la contratación de servicios requeridos por los regidores municipales, para la ejecución de las actividades de fiscalización, en el marco de las disposiciones vigentes.

Requerimiento de Servicios:

Conforme lo establece la Directiva en el Anexo Nro. 01, numeral 17, la Secretaría General de las municipalidades, o la que haga sus veces, es el órgano de apoyo, encargado de brindar soporte administrativo al concejo municipal, a los regidores municipales y a la alcaldía. Así mismo, conforme se describe en el artículo 6 numeral 6.4 inciso 6.4.6 literal c) la Secretaría General del concejo municipal tiene la obligación de gestionar de manera oportuna ante el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, la adquisición de bienes y la contratación de servicios requeridos por los regidores municipales, para la ejecución de las actividades de fiscalización, en el marco de las disposiciones vigentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

4) COMENTARIOS (Opcional):

Los servicios de apoyo profesional serán realizados por el área de logística, y los montos de útiles, transporte y racionamiento se asignará a la secretaría general.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
KELITA CARUAJULCA TUESTA		
RICHARD DAVID NÚÑEZ ACOSTA		
DACNI MARIBEL MONTENEGRO PERALES DE CASTAÑEDA		



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

DACNI M. MONTENEGRO DE CASTAÑEDA
ALCALDESA (e)

C. c.

- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.